DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE GUAYATA

INVITACIÓN PUBLICA No. SAMC – CM 002 DE 2026
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(DECRETO 1082 DE 2015)

OBJETO:
SUMINISTRAR DOTACIÓN LABORAL PARA LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYATÁ – BOYACÁ

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

SEPTIEMBRE 2026

INVITACIÓN PUBLICA No. SAMC – CM 002 DE 2026

El Concejo Municipal invita a las personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, uniones Temporales Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Para el presente proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía señalada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

1. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRAR DOTACIÓN LABORAL PARA LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYATÁ – BOYACÁ

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Tres (03) días a partir de la firma del acta de inicio

3. FORMA DE PAGO:

El Concejo Municipal pagará al contratista mediante actas un pago total, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y comprobante de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000),** el cual se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026125 del 02 de septiembre de 2026.

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	**$ 1.900.000**

CONTRATOS DE SUMINISTROS Y/O COMPRAVENTA		
CONCEPTO	**TARIFA DECLARANTES**	**TARIFA NO DECLARANTES**
Retención en la fuente	2,50%	3,50%
Impuesto Estampilla Pro- Adulto Mayor	4,00%	4,00%
Impuesto Estampilla Pro-Cultura	2,00%	2,00%
Impuesto pro - deporte	1.5 %	1.5 %
Estampilla Pro-electrificación rural	1%	1%
Estampilla Pro-Justicia	2,00%	2,00%
Retención de Industria y Comercio	10x1000	10x1000
EL TOTAL DEPENDE DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA		

5. **CAUSALES DE RECHAZO:** Una propuesta será habilitada cuando haya sido presentada oportunamente y se ajuste a los términos de la invitación pública; de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, para lo cual se le dará oportunidad al oferente de subsanar dichos documentos, sin que ello se constituya en una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.

Las siguientes son causales de rechazo:

- Las ofertas que superen el valor del presupuesto oficial.
- Las que no cumplan con el aspecto técnico (especificaciones técnicas).
- Las que no cumplan con los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente invitación y que no hayan sido subsanados dentro del término constituido para tal fin.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.
- Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el concejo municipal, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- Cuando para el mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando la misma habiendo presentado oferta forme parte de un consorcio o unión temporal participante.
- Cuando no se presente la propuesta económica.
- Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la presente invitación pública.

6. **CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD			LUGAR
DESCRIPCIÓN	**FECHA**	**HORA**	
PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	15/09/2026	8:20 AM	Plataforma Secop II
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	15/09/2026	8:20 AM	Plataforma Secop II
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.	16/09/2026	HASTA LAS 09:00 AM	Plataforma Secop II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	16/09/2026	A partir de las 11:00 AM	Plataforma Secop II
ENTREGA DE PROPUESTAS	17/09/2026	Hasta 10:00 AM	Plataforma Secop II
CIERRE DE LA INVITACIÓN	17/09/2026	10:00 AM	Plataforma Secop II
PUBLICACIÓN DEL ACTA DE CIERRE DEL PROCESO	17/09/2026	A PARTIR DE LAS 10:00 AM	Plataforma Secop II

APERTURA DE SOBRES	18/09/2026	A PARTIR DE LAS 9:00 AM	Plataforma Secop II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE MENOR PRECIO.	18/09/2026	A PARTIR DE LAS 10:00 AM	Plataforma Secop II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE REQUISITOS HABILITANTES	18/09/2026	A PARTIR DE LAS 12:00 M	Plataforma Secop II
PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	21/09/2026	HASTA LAS 10:00 AM	Plataforma Secop II
SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	21/09/2026	HASTA LAS 11:00 AM	Plataforma Secop II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	21/09/2026	HASTA LAS 12:00 M	Plataforma Secop II
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA.	22/09/2026	Comunicación de la oferta	Plataforma Secop II

7. EXPEDICIÓN DE ADENDAS: Cualquier modificación a los términos de la invitación pública se efectuará a través de Adendas, las cuales se incorporarán a la Invitación que se encuentra para consulta en la Plataforma Secop II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

8. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán recibidas a través de la plataforma Secop II dentro del horario establecido en el cronograma de la invitación.

- En la presentación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la oferta. En consecuencia, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las

normas legales vigentes serán por cuenta del contratista. Así mismo, deberá tener en cuenta para la fijación de su precio todos los factores internos y externos que puedan influir en la determinación del mismo y la utilidad razonable que espera percibir, proyectándolo a la fecha en que ejecutará el contrato y recibirá los pagos; por ende, durante la ejecución del contrato, no se aceptarán reclamaciones de incremento en el precio o de restablecimiento de la ecuación económica del contrato, provenientes de circunstancias que pudo haber previsto y que por cualquier motivo no tuvo en cuenta.

- Ningún proponente podrá modificar, adicionar o retirar su propuesta después del cierre del presente proceso.

Nota: La radicación de dichas propuestas serán recibidas por medio de la plataforma Secop II de acuerdo con lo indicado anteriormente.

9. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

Durante la publicación del informe de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes en la plataforma Secop II, los interesados podrán presentar observaciones al mismo dentro del término de un día hábil, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

La presentación de observaciones, puede efectuarse de la siguiente manera:

Estas deberán ser enviadas por medio de la plataforma Secop II con la OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SAMC – CM 002 DE 2026.

10. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES (HABILITANTES):

Dada la naturaleza del objeto a contratar este debe ser ejecutado por persona natural o jurídica con Que no haya sido sancionado por faltas a la ética profesional, que no tenga antecedentes disciplinarios, ni judiciales, que no haya sido declarado responsable fiscalmente, que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado.

10.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS - OBJETOS DE VERIFICACIÓN:

DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES	DOCUMENTOS PERSONAS JURIDICAS
Fotocopia del documento de identidad	Fotocopia del documento de identidad del representante legal
Libreta militar del proponente cuando se trate de hombre menor de 50 años	Libreta militar del representante Legal cuando se trate de hombre menor de 50 años
Certificado de antecedentes disciplinarios.	Certificado de antecedentes disciplinarios a nombre de la entidad proponente y del presentante legal.
Certificado de antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales a nombre de la entidad proponente y del presentante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario, cuya actividad sea concordante con el objeto a contratar	Fotocopia del registro único tributario, con los datos del representante legal, cuya actividad sea concordante con el objeto a contratar
Paz y salvo municipal, expedido por la Secretaria de Hacienda.	Paz y salvo municipal, expedido por la Secretaria de Hacienda.

Certificado de afiliación a los sistemas de seguridad social integral. **Persona natural con establecimiento de comercio**: El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha, en el evento de no tener empleados a quienes les deba realizar los pagos mencionados, deberá aportar manifestación bajo la gravedad del juramento indicando tal hecho.	**El proponente Persona Jurídica** deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal bajo la gravedad del juramento cuando no se requiera revisor fiscal del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.
Las personas naturales con establecimiento de Comercio deberán allegar el respectivo Registro Mercantil (Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara Comercio) expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía. cuya actividad sea concordante con el objeto a contratar	**Certificado de existencia y representación legal**. Las personas jurídicas proponentes por sí solas y aquellas que sean integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía. cuya actividad sea concordante con el objeto a contratar.

10.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS OBJETOS DE VERIFICACIÓN.

•Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio)
•Fotocopia del documento de identidad.
•Fotocopia Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
•Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente.
•Certificado de Antecedentes fiscales vigente.
•Certificado de antecedentes judiciales
•Paz y Salvo Municipal.
•Certificado de estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social.
•Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN, en que conste la actividad económica el objeto de la presente invitación.

11.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FACTOR DE EVALUACIÓN)

11.1. COMPONENTE TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/U	V/T
1	**Pantalón:** Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, confeccionado en dos bolsillos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe	3		

	ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el modelo lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado talla 14. (cantidad 2 de color negro y 1 azul)			
2	**Chaqueta:** la parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado, mínimo debe tener dos modelos: (i) corte princesa y (ii) corte francés. En la parte delantera y posterior además debe llevar un corte en el centro espalda, el sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente así mismo debe incluir un botón de repuesto. Talla m (cantidad 2 negras y 1 azul)	3		
3	**Blusa:** Estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior. Talla m (cantidad 3 de color blanco).	3		
4	**Zapato:** Tipo botín en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 14 mm. Forro interno: deben ser (i) badana, o (ii) textil tejido o no tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Sobre plantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobre platilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana). Tacón y tapa de tacón: el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) o polipropileno y puede ser forrado o pintado. La tapa debe ser fabricada en material TPU tacon 4.5 talla 37 (cantidad tres en color negro)	3		
LOS ANTERIORES ELEMENTOS ESTÁN SUJETOS A LA TALLA DE LA FUNCIONARIA, ASI COMO EL COLOR Y DISEÑO.				

El proponente deberá disponer de toda la herramienta menor necesaria para realizar a satisfacción los trabajos de mantenimiento objeto del contrato

Además de cumplir con la entrega de las prendas de vestir y calzado, como mínimo en las condiciones descritas anteriormente, deberán tenerse en cuenta los siguientes parámetros:

1. CALIDAD: Solidez de colores al lavado, alta resistencia al rasgado, además las prendas no deben presentar alteraciones físicas en el uso o al momento del lavado, en el color, textura y costuras.

2. DIVERSIDAD: Contar con diversidad de prendas en cuanto a modelos, colores y tallajes.

3. CONFECCIÓN: Confeccionados con materia primas que garanticen durabilidad resistencia.

4. MARQUILLA: Adherida a la prenda con las especificaciones del material solicitado e instrucciones de cuidado, lavado y planchado.

Nota: El proponente debe tener establecimiento de comercio abierto al público y con 15 años de experiencia que serán acreditados con el respectivo Registro de Cámara y Comercio.

Se entregará la dotación acatando, como mínimo, las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio.

12. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, lo sustancial primará sobre lo formal, razón por la cual, no serán rechazadas las propuestas presentadas, por la ausencia o la falta de los documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta.

Los documentos que se alleguen para subsanar la propuesta no deben ser de fechas posteriores al cierre de recepción de las propuestas.

Con fundamento en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, es decir siguiendo el orden de recepción de las mismas.

El Concejo Municipal de Guayatá podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
La revisión la hará el presidente y secretaria del concejo.

13. DOCUMENTOS Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

13.1 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán entregadas en original, en sobre sellado, marcado con el número del proceso, los datos del mismo y datos del proponente, así:

"INVITACION PUBLICA No. SAMC – CM 002 DE 2026"
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

OBJETO: _____

PROPONENTE: _____

CEDULA O NIT: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

CELULAR: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

13.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

1. **Índice general:** Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.
2. **Carta de presentación de la propuesta:** En los mismos términos de la que obra en el (**Anexo 1)** de la presente Invitación debidamente firmada por el proponente o por la persona debidamente facultada o autorizada por él
3. **Documentos jurídicos objeto de verificación**.
4. **Documentos que acreditan la Experiencia mínima** (certificaciones o copia de contratos debidamente liquidados).
5. **Documentos financieros objeto de verificación**.
6. **Especificaciones técnicas (Anexo 2)**
7. **Propuesta Económica (Anexo 3)**

14. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

14.1. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En observancia al Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Guayatá adjudicará la invitación pública a través de una comunicación de aceptación de la oferta, que se hará en forma expresa e incondicional y publicada en la Plataforma Secop II.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

14.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá disponer de toda la herramienta menor necesaria para realizar a satisfacción los trabajos de mantenimiento objeto del contrato.
2. Presentar los aportes al sistema de Seguridad Social Integral para cada uno de los pagos.
3. El contratista adjudicatario deberá desplazarse al municipio indicado por la Entidad para corroborar de manera presencial las tallas de la funcionaria beneficiaria de la prenda, y presentar físicamente el material textil que se utilizará en la confección, garantizando que cumpla con las especificaciones de calidad, durabilidad y presentación exigidas.

14.3. GARANTÍAS

De conformidad con lo prescrito por el Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos de mínima cuantía.

PÓLIZAS EXIGIBLES	**SI**	**NO**	**N.A**
GARANTÍA ÚNICA			
CUMPLIMIENTO			X
CALIDAD DEL SERVICIO			X
ANTICIPO			X
PAGO ANTICIPADO			X
SUMINISTRO DE REPUESTOS			X
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			X

SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			X

14.4. MULTAS Y CLAUSULA PENAL: Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

a). MULTAS: En caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) diario del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

b). CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: en caso de incumpliendo total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo.

PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que la contratante adeude al contratista, a título de compensación de conformidad con la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

14.5. SUPERVISIÓN: El presidente actúa como supervisor para la correcta ejecución del contrato.
14.6. LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

14.7. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP y para su ejecución se requiere:

- El registro de compromiso presupuestal.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO DE GUAYATÁ convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requieran en la Secretaría general del concejo.

OSCAR FERNEY LOPEZ MORENO
Presidente Concejo Municipal

Elaboro: **SOLANYE ANDREA BERMUDEZ**
Secretaria del Concejo

Aprobó: **OSCAR FERNEY LOPEZ MORENO**
Presidente Concejo

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha _____

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE _____
Ciudad

REFERENCIA: Selección de Mínima Cuantía- Invitación Publica No. _____

Mediante la presente me permito presentar propuesta dentro de la Invitación pública No. _____cuyo objeto es_____ _____, de acuerdo con las condiciones establecidas por el Concejo Municipal, en los documentos de la presente selección de mínima cuantía.

En caso de que el Municipio de_____ACEPTE mi propuesta, me comprometo a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por el mismo.

ASÍ MISMO DECLARO:

- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

- Que en caso que el Concejo Municipal me adjudique el presente proceso de selección, me comprometo a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas, dentro del término señalado para el efecto.

- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.

- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política de Colombia, en la ley, especialmente en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.

- Que la propuesta es por valor de $_____y consta de___folios numerados en forma consecutiva en el original.

- Que conozco, entiendo y acepto los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso y me comprometo a cumplir en la ejecución del contrato.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA:
Cédula de Ciudadanía:
Dirección y teléfono fijo y móvil
Correo electrónico

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD
El proponente deberá disponer de toda la herramienta menor necesaria para realizar a satisfacción los trabajos de mantenimiento objeto del contrato.			

NOMBRE Y FIRMA:
Cédula de Ciudadanía:
Dirección:
Número teléfono fijo y móvil:
Correo electrónico:

ANEXO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	VALOR TOTAL (INCLUYE A.I.U.)				**$**

El valor de mi propuesta es de: _____

NOTA: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

NOMBRE Y FIRMA:
Cédula de Ciudadanía:
Número de teléfono:
No. de celular:
Correo electrónico: